

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000621 DE 2024

(13 AGO 2024)

“Por la cual se asignan temporalmente las funciones de Coordinador del Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el numeral 12 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000123 de 2021, se creó el Grupo interno de Trabajo de Control Disciplinario de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en los numerales 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y 12 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, se confiere al Director de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la facultad para designar los coordinadores de los grupos internos de trabajo.

Que mediante Resolución No. 000067 del 07 de febrero de 2023, se designó a la funcionaria ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.315, como Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 000542 del 09 de julio de 2024, se concedió el disfrute de vacaciones, entre otros, a la funcionaria ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.315, entre el 12 y el 31 de agosto de 2024, inclusive.

Que se hace necesario asignar temporalmente las funciones de Coordinador del Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General, para el eficaz cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 000123 de 2021, a un funcionario de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - ASIGNAR temporalmente las funciones de COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO de la Secretaría General a la funcionaria **MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.653, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 16, de la planta de personal de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y durante el disfrute de vacaciones de la funcionaria ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS.

Parágrafo - Reconocer y ordenar a favor de la funcionaria MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO, el equivalente al veinte (20%) del valor de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular, por concepto de reconocimiento de coordinación, durante el tiempo que ejerza tales funciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.


El valor del reconocimiento por coordinación al que se hace referencia no constituye factor salarial para ningún efecto legal.


ARTÍCULO 2° - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **13 AGO 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

Norma Clarena Guayara Barreto
Secretaría General 

Luz Edith Ochoa Tabares
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Secretaría General 

Emma Catalina Ramírez Caicedo
Profesional de Defensa
Grupo de Talento Humano - Secretaría General